AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 221077

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1992

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.a Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés
D. Carlos Arriola García

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Antes de entrar en el contenido del orden del día de la sesión, el Sr Alcalde aclara que se trata de sesión ordinaria y no extraordinaria como se recoge en la convocatoria repartida a los Señores Concejales y que se trata sin duda de un error mecanográfico.

A continuación el Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior.

Tomada la palabra por el Sr Calvo Caballero, solicita rectificación del punto "III.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES" en el que en el final del párrafo tercero se refleja ".....por lo que para adoptarlo válidamente sería necesario modificar las Normas Subsidiarias." señalando que en ningún momento él dijo tal expresión.

El Sr Alcalde expone que cree que sí se dijo la citada frase y apreció por ello incongruencia en su votación, opinando de idéntica manera el Sr Gil Caballero.

El Sr Calvo Caballero insiste en que no lo dijo y que le extraña que se refleje en el acta, dando la impresión de que el Secretario recibe instrucciones a la hora de redactarla.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 221078

El Sr Alcalde señala que el Secretario no recibe instrucciones de nadie y redacta las actas de las notas que toma en cada sesión.

El Sr Calvo López añade que se dijo que habría que modificar la parte física del terreno.

Efectuada la votación de la presente rectificación es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos) y con los votas a favor del Grupo socialista (4 votos).

Asimismo el Sr Calvo Caballero solicita se incluya en relación con el mismo punto III el informe del Arquitecto Municipal que fue leído en la sesión anterior, acordándose por unanimidad su aprobación.

El contenido literal de dicho informe es el siguiente:

"INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.A.5. DE LAS NN.SS.MM. DE HORCHE (GUADALAJARA)

El presente informe se presenta como ampliación y aclaración del ya existente sobre el proyecto de reparcelación de la U.A.5. de las NN.MM.SS. de Horche, propiedad de Dª Teófila Moya Calvo y D. Luis García Catalán.

Al aprobarse la modificación de las NN.SS.MM. en el año 1991 surge una serie de reclamaciones presentadas por los propietarios de la delimitación de la U.A.5., que llegan incluso a presentar un recurso ante la Consejería de Política Territorial sobre la inclusión de los terrenos de su propiedad en esta U.A.5.

La reclamación desde mi punto de vista fundamentada se debe de una parte a que el trazado del viario es inviable debido a la topografía del terreno que obligaría a realizar la mencionada vía con unos costos excesivos para los propietarios, y de otra parte esta Unidad de Actuación observando la realidad de las propiedades, no afecta a la totalidad de todas ellas dejando parte de las propiedades incluidas en la Unidad de Actuación y otras partes exentas.

Se realizan unas gestiones ante las autoridades urbanísticas de la Consejería y después de diversas negociaciones entre los propietarios, Consejería y Ayuntamiento se llega a la conclusión de que tal Unidad de Actuación tal como está grafiada en las NN.SS.MM. es inviable acordándose para su mejor gestión urbanística que el mencionado polígono solo afecte a las propiedades de Dª Teófila Moya Calvo y D. Luis García Catalán, modificando el viario que queda como en el proyecto de Reparcelación presentado; lo que hace viable desde el punto de vista real el nuevo viario y no resultando perjudicada la trama urbana del municipio.

CLM-A Nº 221079

Pasando por lo tanto el polígono originalmente de 20.000 metros cuadrados a 12.662 metros cuadrados, es por lo que no se consideran por tanto necesarias las cesiones de parcela neta a favor del Ayuntamiento al ser la Unidad de Actuación una vez cedido el nuevo viario inferior a la mínima unidad requerida para las unidades de equipamiento de servicio público, siendo este punto a su vez contemplado por las autoridades de la Consejería como viable, resolviéndose de esta manera el recurso presentado por los propietarios ante la Consejería de Política Territorial.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos en Horche a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos."

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

A continuación el Sr Alcalde informa a los presentes acerca de los siguientes asuntos:

1º- Mancomunidad de Basuras

El Sr Alcalde señala que se han aprobado los presupuestos de la citada Mancomunidad dando lectura a los diferentes estados de gastos e ingresos y que ascienden a un total de 10.928.240 pesetas para el ejercicio de 1993.

2º.- Juzgado de Paz

Expone el Sr Alcalde que al acuerdo adoptado en sesión anterior en relación con la petición de eximir a los funcionarios del Ayuntamiento de la llevanza del citado Juzgado, se había contestado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete lo siguiente:

"En contestación a su comunicación de 12 de los corrientes, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA, participole que tanto el nombramiento como el cese del Secretario de ese Juzgado de Paz, corresponde al Ayuntamiento de esa localidad, quien lo comunicará al Ministerio de Justicia, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50-3 y 51-1, de la LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL, (B.O.E. de 30 de diciembre de 1988); hoy a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, c/. Tinte,3, 02071 ALBACETE.

Albacete, 30 de noviembre de 1992."

3º.- Matadero Municipal

El Sr Alcalde alude a que de acuerdo con la normativa europea era necesario adecuar el matadero municipal, para lo que el Ayuntamiento se acogió a las ayudas que para tal fin concedía la Comunidad Autónoma a través de las Consejerías de Sanidad y de Agricultura.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 221080

La Consejería de Agricultura exigió la presentación de un proyecto técnico antes de que fuese concedida la subvención solicitada, lo que cumplimentó el Ayuntamiento y abonando el precio del citado proyecto. La Consejería no concedió ninguna subvención puesto que en Guadalajara sólo se concedió ayuda a Checa por importe de 750.000 pesetas.

Posteriormente la Consejería de Sanidad exigió la adecuación del matadero a la normativa europea y obligando a que estuviese realizada antes del 1 enero de 1993.

El matadero ha sido visitado por el Veterinario de Sanidad y por el de Horche y ya han sido iniciadas las obras.

Por último señala el Sr Alcalde que se ha mantenido una reunión con los carniceros de la localidad solicitándoles colaboración económica para ello.

4º.- Centro Comarcal de Salud

Se informa que las plantillas del Centro, en contra de lo que había dicho inicialmente la Junta, quedaban en tres médicos y en un A.T.S. y que se había pretendido contactar con el INSALUD para que se explicase la reducción de la plantilla, cediendo a continuación la palabra al Sr Gil Caballero quien manifiesta lo siguiente:

Se mantuvo una reunión en Horche con los Alcaldes de la Zona y se acordó solicitar información a Madrid contestándose oralmente que no había motivo de preocupación pues la plantilla quedaría con 4 médicos y que luego se contestó por escrito al que da lectura y que no es suficientemente aclaratorio.

Posteriormente se ha intentado concertar una entrevista con el responsable del asunto en Madrid pero los intentos han sido en vano.

En vista de ello se ha escrito a los Alcaldes de la Zona informándoles del tema y se mantendrá con ellos una nueva reunión después de las Fiestas Navideñas.

III.- RESOLUCION DE ACUERDOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE HORCHE Y YEBES EN RELACION CON SUMINISTRO DE AGUA DEL MANANTIAL "LOS MENUDOS"

El Sr Alcalde expone los antecedentes del caso aludiendo a los acuerdos que se formalizaron en su día, y dado que se habían hecho las captaciones da agua oportunas y solucionado el problema del abastecimiento al Municipio, procedía tal y como se contiene en los acuerdos de referencia dar por resueltos los mismos.

El Sr Gil Caballero propone a los presentes:

1º.- Dar por resueltos los acuerdos antedichos adoptados en 1985 entre los Ayuntamientos de Horche y Yebes.

2º.- Hacer entrega al Ayuntamiento de Yebes las obras e instalaciones de captación de agua realizadas en su día en el Paraje "Los Menudos" de su término municipal, y quedando en propiedad del Ayuntamiento de Horche las tuberías que discurran por el término municipal de Horche.

Asimismo el Sr Gil Caballero informa a los presentes que el Alcalde de Yebes ha manifestado su disposición de suministrar agua a Horche, en caso de que en un futuro fuese necesario, al precio fijado en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y manifiesta que los acuerdos con Yebes no han servido para nada, sobre todo en lo que se refiere al precio del agua, recordando la reunión habida hace años en el Gobierno Civil y que no cumplió lo pactado, dudando de que cumpla el ofrecimiento susodicho.

El Sr Alcalde señala que efectivamente en ese acuerdo el Ayuntamiento de Yebes no devolvió a Horche unas 180.000 pesetas que resultaban a nuestro favor de la liquidación final, si bien en años sucesivos se hicieron negociaciones independientes.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las propuestas del Sr Gil Caballero.

IV.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA PARCELA Nº 1 DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR S-1 DEL SUELO INDUSTRIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

El Sr Gil Caballero expone los antecedentes del expediente, que una vez aprobado inicialmente se había sometido a exposición pública, sin que se hubiese presentado contra el mismo ninguna reclamación, por lo que proponía en el presente Pleno su aprobación definitiva.

El Sr Calvo López solicita que se vigile la infraestructura y obras que van a ser propiedad del Ayuntamiento.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente el proyecto de referencia.

V.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION

Por Dª Susana Toledo se da cuenta del expediente en cuestión, exponiendo las modificaciones, altas y bajas de los distintos bienes municipales que se han producido desde la última rectificación, así como su valoración actual.

El Sr Calvo Caballero pregunta sobre los criterios que se han seguido para hacer las valoraciones de los bienes, contestando el Sr alcalde que en los inmuebles se había tenido en cuenta el valor catastral y el de mercado, apreciándose que los solares estaban muy desfasados y que en relación con estos últimos se habían tomado los metros de las fichas que obran en el inventario general y se les había valorado con los criterios antedichos así como su situación geográfica y que no obstante el valor es orientativo.

El Sr Calvo Caballero manifiesta no estar de acuerdo con la valoración efectuada encontrando excesiva la valoración del solar señalado en el nº 25.

CLM-A Nº 221082

El Sr Alcalde indica que dicho solar tiene una superficie de 8.414 metros cuadrados y se han valorado a 4.500 pesetas el metro.

El Sr Calvo Caballero critica al Equipo de Gobierno que no se les haya ofrecido participar conjuntamente en el tema, contestando el Sr Alcalde que no tiene inconveniente en discutir en ese momento la valoración de aquellos bienes en los que exista discrepancia.

El Sr Calvo Caballero pide al Equipo de Gobierno que en el año próximo la rectificación del inventario se haga conjuntamente entre ambos Grupos antes de someterlo al Pleno.

Sometida a consideración la propuesta de rectificación del inventario de bienes municipal, es aprobada con los votos a favor de D. Enrique Cortés Pérez, D. Juan Antonio Gil Caballero, Dª Susana Toledo Muñoz, D. Luis Alfonso Cortés Cortés, D. Eugenio Benito Ramos y D. Juan Calvo Cortés, con la abstención de D. Antonio Calvo López y D. Carlos Arriola García y con el voto en contra de D. José María Calvo Caballero.

VI.- <u>APROBACION DE LA CUENTA GENERAL Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE A 1991</u>

2.1. Cuenta del Presupuesto General de 1991.

Seguidamente Dª Susana Toledo Muñoz somete a examen de la Corporación y aprobación si procede, de la cuenta del presupuesto general correspondiente al año 1991, que ha sido expuesta al público y tramitada de acuerdo con la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, se acordó por unanimidad su aprobación.

2.2. Cuenta anual de Administracion del Patrimonio.

Examinada la cuenta anual de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1991, rendida por el Sr Presidente, así como los documentos que la justifican y visto también que había estado expuesta al público durante el plazo reglamentario y que no se había presentado ninguna reclamación contra la misma, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, se acordó por unanimidad su aprobación.

El Sr Calvo López quiere dejar constancia de su felicitación a los funcionarios técnicos del Ayuntamiento por la labor realizada en cuanto a la gestión de la contabilidad así como en cuanto a la gestión administrativa en general.

A continuación y con el permiso del Sr Presidente se ausenta definitivamente del Salón de Sesiones el Sr Benito Ramos.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

VII.- MOCIONES DE URGENCIA

A continuación el Sr Alcalde aclara que por error mecanográfico en la confección del orden del día que ha sido distribuido a los Señores Concejales, figura en el punto VII RUEGOS Y PREGUNTAS y en el punto VIII MOCIONES DE URGENCIA y que de acuerdo con la normativa reguladora del régimen de sesiones, se debatirá en primer lugar y en el punto VII.- MOCIONES DE URGENCIA y en segundo lugar y en el punto VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

Mociones de urgencia del Grupo Socialista presentadas en escrito de 21 de diciembre de 1992

1a.- VERTEDERO MUNICIPAL

"Que visto, la dejación que se hace por parte del Equipo de Gobierno, del control sobre los vertidos que allí se hacen, proponemos se obligue a los que vierten escombros a que los lleven hasta el final del vertedero, para que no lo tenga que hacer el Ayuntamiento, con el costo que eso supone para esta Institución."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr Calvo Caballero expone que aunque exista una Mancomunidad de Basuras se están arrojando residuos en el vertedero y que a estas personas se les debía obligar a hacer el vaciado correspondiente.

El Sr Alcalde se muestra conforme con lo argumentado por el Sr Calvo Caballero pero añade que existen problemas de control o vigilancia.

El Sr Calvo López señala que no es tan difícil controlar los escombros de importancia.

El Sr Alcalde propone que se envíe comunicación a los constructores para que efectúen correctamente los escombros o vertidos, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

2a.- CEMENTERIO

"Que es de todos conocidos los problemas que se plantean cada vez que hay un fallecimiento, para la ejecución de la tumba. Es por lo que proponemos se haga cargo el Ayuntamiento contratando o llegando a algún acuerdo con la persona que se hiciera cargo de este servicio."

El Sr Alcalde considera que el tema no es urgente porque actualmente está en estudio la próxima reforma del cementerio, aunque es consciente del problema.

Sometida a votación la urgencia de la presente moción y producirse empate (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista), se procede a efectuar una nueva votación y al persistir el empate decide el voto de calidad del Presidente, quedando por lo tanto rechazada la urgencia de la moción.

3ª.- DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

"El Grupo Socialista ha visto como parte de la conducción de las aguas residuales está en malas condiciones, con algunas roturas, lo que hace que parte de dichas aguas no pasen depuradas. Constatando esta realidad solicitamos se solucione lo más rápido posible."

Apreciada por unanimidad de los presentes la urgencia de la presente moción, se procede a su debate manifestando el Sr Calvo López que no debe permitirse que el agua baje al Río Ungria directamente sin depurar si al mismo tiempo pedimos que otros Municipios la viertan depurada.

El Sr Alcalde señala que hay que pedir a Política Territorial que termine la obra y la repare y que esta petición ya se ha cursado en reiteradas ocasiones.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan que se solicite de la Consejería de Política Territorial que se proceda a la terminación y entrega definitiva de la obra de referencia.

4ª.- PETICION DEL SILO AL SENPA

" Visto lo aprovechable que resulta para el Municipio el antiguo almacén de trigo, tanto en épocas de fiestas como para otros servicios que pudiéramos darle, solicitamos se haga la petición oficial correspondiente, para si es posible pase dicho edificio a propiedad municipal."

Apreciada por unanimidad de los presentes la urgencia de la presente moción, se procede a su debate señalando Dª Susana Toledo que la petición ya se hizo el año anterior y se ha vuelto a reiterar en el presente; que se contestó que no se podía hacer la entrega por estar en uso, pero que ya se ha iniciado el expediente de cesión y está pendiente únicamente de Madrid.

5ª.- OBRAS

"Todos somos conscientes del auge que está teniendo en los últimos años el sector de la construcción, como también hemos constatado la incapacidad que tiene el concejal responsable de obras para hacer un seguimiento y una vigilancia de la ejecución de las obras que se hacen en este pueblo (incapacidad reconocida por el propio concejal).

Por todo ello, y sobre todo por el bien del pueblo y por su futuro, creemos que el Ayuntamiento debe contratar a un técnico, que se responsabilice de la vigilancia y control de todas las obras."

Sometida a votación la urgencia de la presente moción y producirse empate (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista) se procede a efectuar una nueva votación y al persistir el empate decide el voto de calidad del Presidente, quedando por lo tanto rechazada la urgencia de la presente moción.

AYUNTAMIENTO DE TRILLO (Guadalajara)

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr Arriola García, solicitando se conceda al Grupo Socialista un local municipal al objeto de guardar documentación de su Grupo y atender al vecindario, contestando el Sr Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de local para tal fin.

Preguntas orales

Del Sr Calvo Caballero sobre si están inscritas en el Registro las cesiones de terreno que se hacen al Ayuntamiento, contestando el Sr Alcalde afirmativamente y que actualmente queda pendiente alguna inscripción por estar la documentación en poder del Notario.

Preguntas del Grupo Socialista presentadas en escrito de 21 de diciembre de 1992

1ª.- ¿En qué condiciones económicas ha participado el Ayuntamiento, en la pavimentación de algunas calles, con los servicios de la Diputación Provincial?

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para pavimentar dichas calles? ¿Por qué esas y no otras?

El Sr Alcalde contesta que se trata de obras de bacheo y reforzamiento de alguna punta del viario y que el Ayuntamiento ha costeado la zahorra y la Diputación ha costeado el asfalto y la Brigada encargada; que se hizo un recorrido por el responsable de la Diputación examinando las zonas del Municipio que podían ser más necesarias su reparación.

2ª.-¿En qué ha consistido la obra del POL 91/23?

¿Con cuántas empresas ha consultado?

¿Con cuántos presupuestos se ha contado?

¿Se ha terminado la obra?

¿Piensa el Equipo de Gobierno cobrar contribuciones especiales?

El Sr Alcalde contesta que se trata de la obra de saneamiento incluida en dicho plan a través de Diputación; que dicha obra fue contratada por Diputación por importe de unos 9 millones y queda pendiente la banda de rodadura.

El Sr Calvo Caballero manifiesta que la obra no ha sido adjudicada por Diputación sino por el Ayuntamiento, como así se refleja en un acta de la Comisión de Gobierno.

El Sr Alcalde contesta rectificando diciendo que efectivamente la obra ha sido adjudicada por Diputación y que se ha llevado a cabo con toda urgencia indicando asimismo que considera que deben cobrarse contribuciones especiales.

3ª.-¿Quién hace el control o seguimiento de la depuradora de agua potable?

El Sr Alcalde contesta que el control lo efectúa el Alguacil y que el Concejal de aguas vigila el funcionamiento mecánico y que periódicamente se hacen análisis en Sanidad.

DILIGENCIA - ratificado el párrafo en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1993.

4ª.- ¿Cuántas veces se hace la limpieza de los filtros? ¿Cuántos litros de agua se gastan en su limpieza?

El Sr Alcalde contesta que se llevan a cabo 3 veces al día en verano y que actualmente se hacen 2 y que desconoce los litros que se emplean en su limpieza.

5ª.- ¿Qué consumo de luz tienen las instalaciones del bombeo del agua del río Ungría?

El Sr Alcalde contesta que varía mucho del verano al invierno y que cree que en invierno el recibo es de unas 60.000 pesetas y en verano de unas 300.000 pesetas.

6ª.- ¿Hasta qué fecha tienen concedido el arrendamiento de las fincas rústicas del Ayuntamiento los actuales arrendatarios? ¿Cuánto percibe el Ayuntamiento?

El Sr Alcalde contesta que se perciben unas 200.000 pesetas y que están previstas en el presupuesto general. Que el plazo del vencimiento es en 1992 estando prevista la resolución de los contratos y que el expediente está en poder del Abogado. Asimismo manifiesta que existen dos lotes que vencen dentro de 10 años.

7ª.- ¿Por qué este año no se ha celebrado el concurso de fotografía?

El Sr Gil Caballero contesta que por haberse efectuado recortes presupuestarios a causa de la crisis, que había pocos participantes.

8ª.- ¿Cuál es la situación actual de la Biblioteca Municipal?

El Sr Alcalde contesta que no se hace uso de ella porque no hay demanda y que la usan los de Educación de Adultos.

9ª.- ¿Cuántos son los recibos de Teléfono del centro médico que ascienden a 154.963, que se aprobó su pago en la C. de Gobierno el 28-9-92?

El Sr Alcalde contesta que el pago se refiere a dos recibos, que se ha pedido a Telefónica el listado de llamadas pero no lo ha enviado. Que se ha recriminado a los médicos el uso excesivo del teléfono y se les amenazó con cortar la línea, si bien los médicos prometieron reconducirse. Que se les volvió a llamar a consecuencia de otro recibo elevado y se encargó a Cobitratel la instalación de un limitador de llamadas.

10ª.- ¿A dónde van destinados la "colección de biografía de la Historia (pago aprobado en C. de Gobierno 28-09-92)?

El Sr Alcalde contesta que se destinan a la Biblioteca.

11ª.- ¿A qué se debe el regalo hecho al Sr Obispo (pago aprobado en C. de Gobierno 23-XI-92)?

El Sr Alcalde contesta que se trata de un regalo de cortesía por una visita institucional.

12ª.- ¿Qué criterios tiene el Equipo de Gobierno a la hora de conceder subvenciones a organizaciones o instituciones que hacen peticiones a este Ayuntamiento?

El Sr Alcalde contesta que algunas se conceden en base a la tradición (concurso del vino, Belén). Que la cantidad es revisable dependiendo de la situación económica.

El Sr Calvo Caballero pregunta acerca de una subvención concedida a Amigos de la Guardia Civil, contestando el Sr Alcalde que se trata de una colaboración con una revista para los huérfanos de esta Institución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde